



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### **RESOLUCIÓN R. N° 5886 - 2025-UNFV**

**San Miguel, 03 de noviembre de 2025**

**Visto**, el Expediente NT 78054-2025, respecto de la designación de los representantes de los docentes, administrativos y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal por el periodo 2025 - 2027; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución R. N° 2449-2023-UNFV de fecha 27.09.2023, se aprobó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el periodo 2023 - 2025;

Que, mediante Oficio N° 1109-2025-DIGA-UNFV de fecha 23.10.2025, el Director General de Administración señala que, mediante Oficio N° 1879-21025-ORH-DIGA-UNFV de fecha 22.10.2025, la Oficina de Recursos Humanos informa que la junta electoral aprobada por Resolución R. N° 5510-2025-UNFV de fecha 13.08.2025, ha realizado el proceso de elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNFV para el periodo 2025-2027, dos (2) años, conforme a la Resolución R. N° 5584-2025-UNFV de fecha 04.09.2025, que aprobó las bases y cronograma para el proceso de elección, y al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo"; asimismo señala que mediante Informe N° 001-2025-JE-SST-UNFV de fecha 21.10.2025, la Junta Electoral, de conformidad con el literal h) del numeral 6 de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, informó con fecha 20.10.2025 sobre los resultados del proceso; para cuyo efecto remitió la lista de trabajadores docentes y administrativos elegidos como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 - 2027, conforme y en los términos que se señala en la parte resolutive de la presente resolución. Asimismo, adjunta en un (01) folio la propuesta de la designación de los representantes del empleador, los representantes elegidos del personal administrativo y los representantes del personal para su consideración y aprobación mediante acto resolutive;

Que, el artículo 29° de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que, los empleados con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyas funciones son definidas en el reglamento. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR establece en su artículo 62° que, el mandato de los representantes de los trabajadores o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine. El artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Estando a lo señalado por la Dirección General de Administración en el Oficio N° 1109-2025-DIGA-UNFV de fecha 23.10.2025; estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 5621-2025-R-UNFV de fecha 24.10.2025; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCION R. N° 5886 - 2025-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el periodo 2025 - 2027, la misma que es como sigue:

<b>Representantes del Empleador</b>		
<b>N°</b>	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
1	Director General de Administración	Secretario General
2	Jefe de la Oficina Central de Planificación	Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos
3	Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario	Directora del CURES
4	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales	Jefe de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos
5	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica
6	Jefe de la Oficina de Inversiones	Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información

<b>Representantes de los trabajadores docentes</b>		
<b>N°</b>	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
1	CASTRO ROJAS MIRIAM CORINA - FTM	ROJAS ELERA JUAN JULIO - FE
2	CERVANTES JURO RICHARD - FE	MALLMA MEDINA ADRIAN SEGUNDO - FO
3	ARDILES BELLIDO JOSE EDILBERTO - FAPS	FUERTES ANAYA MARIA DEL ROSARIO - FMHU

<b>Representantes de los trabajadores administrativos</b>		
<b>N°</b>	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
1	MALLA GUTIERREZ ALDO DANTE	ROMERO PEREZ NANCY MARILU
2	LAYZA GALLEGOS PATRICIA ROSARIO	SOLANO RAMIREZ GREGORIO FRANCISCO
3	GOICOCHEA CARRANZA CARMEN ROSA	CARRILLO PADILLA MELODY

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**  
**RECTORA**

**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NT 078054-2025**  
**ARR**